

Cronograma de la evaluación del desempeño en el cargo de especialista en educación de la Gerencia Regional de Educación cusco - ley 29944 Ley de Reforma Magisterial

	Actividad	Inicio	Fin
1.	Publicación de la relación preliminar de los especialistas en educación a evaluar, en el portal institucional del Minedu (a)	04/11/2024	04/11/2024
2.	Presentación, ante la DRE o UGEL, según corresponda, de las observaciones a la relación preliminar de los especialistas en educación a evaluar	05/11/2024	08/11/2024
3.	Absolución y validación, por parte de las DRE o UGEL, según corresponda, de las observaciones a la relación preliminar de especialistas en educación a evaluar, y actualización, en coordinación con la DITEN, de la información en el NEXUS, a cargo de las DRE o UGEL (b)	05/11/2024	12/11/2024
4.	Publicación de la relación consolidada de los especialistas en educación a evaluar, en el portal institucional del Minedu (c)	14/11/2024	14/11/2024
5.	Conformación de los Comités de Evaluación	06/11/2024	18/11/2024
6.	Aplicación del instrumento de recojo de información a cargo del aplicador externo asignado por la DIED	18/11/2024	20/12/2024
7.	Aplicación de los instrumentos de recojo de información a cargo de los Comités de Evaluación	20/11/2024	20/01/2025
8.	Registro de resultados de la evaluación, a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	27/12/2024	20/01/2025
9.	Publicación de los resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu (d)	23/01/2025	23/01/2025
10.	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de los resultados preliminares de la evaluación (e)	24/01/2025	30/01/2025
11.	Resolución de los reclamos, modificación y registro de los resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, en caso sean fundados, y emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del aplicativo proporcionado por el Minedu	24/01/2025	04/02/2025
12.	Publicación de resultados finales de la evaluación de los especialistas en educación, en el portal institucional del Minedu (f)	07/02/2025	07/02/2025
13.	Emisión de resoluciones, a cargo de la DRE o UGEL, según corresponda	10/02/2025	12/02/2025
14.	Presentación del informe final debidamente documentado del proceso de evaluación, ante el titular de la DRE o UGEL, según corresponda, por parte de los Comités de Evaluación	10/02/2025	28/02/2025
15.	Fecha de inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo, así como de la fecha de la conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente (g)	13/02/2025	13/02/2025

(a) Considera a aquellos profesores que se encuentran designados en dicho cargo, a través del Concurso Público de Acceso a Cargos de Especialista en Educación, aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 279-2016- MINEDU; y les corresponde ser evaluados en su desempeño al término de su segundo periodo de designación en el cargo. Esta información es remitida por la DITEN.

(b) Aquellas que cuenten con el respectivo sustento y se consideren procedentes, son subsanadas por la DRE o UGEL, según corresponda, a través del NEXUS y en coordinación con la DITEN.

(c) La DITEN consolida la información que las DRE o UGEL validan y actualizan a través del NEXUS, la cual es remitida a la DIED para su respectiva publicación. De ser el caso, la DIED realiza la actualización de dicha relación y procede con su publicación.

(d) Los resultados preliminares se publican sobre la base de la información registrada y consolidada por el Comité de Evaluación. El especialista en educación a evaluar accede a sus resultados preliminares de manera individual a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, empleando el usuario y contraseña utilizado en el último concurso o evaluación en el que participó.

(e) El especialista en educación puede solicitar al Comité de Evaluación, mediante el medio establecido por este, copia de los documentos que forman parte de su evaluación, entre la fecha de publicación de los resultados preliminares de la evaluación y un (1) día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. Dicha solicitud debe ser atendida por el Comité de Evaluación conforme con lo establecido en el literal g) del numeral 5.1.4.3.3 de la norma técnica. Los reclamos referidos a la aplicación del instrumento de recojo de información a cargo de la DIED son presentados ante el Comité, quien los absuelve con la información que le proporcione la DIED.

(f) Los resultados finales se publican sobre la base de la información registrada y consolidada por el Comité de Evaluación, dicha publicación se realiza a través del aplicativo dispuesto por la DIED y en el portal institucional del Minedu, y puede ser consultada por el especialista en educación de forma individual en el aplicativo dispuesto por la DIED. De ser necesario, la DIED actualiza la relación consolidada de los especialistas en educación, previa a la publicación de los resultados finales.

(g) En caso la fecha de culminación de la ratificación en el cargo de especialista en educación de DRE y UGEL sea posterior al 13.02.2025, la resolución de ratificación en el cargo del especialista en educación tendrá vigencia al día siguiente de la fecha de culminación de la ratificación en el cargo. Similar situación es aplicable para la resolución de retorno al cargo docente.

